

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea 50 pta Franqueo concertado, 06/3

Número 2.428

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio de Recaudación de
Contribuciones e Impuestos del
Estado

EDICTO

*Don Ernesto José Gómez Ramallo,
Recaudador de Tributos del Estado
de la referida zona,
HAGO SABER:*

Que en esta Recaudación a mi cargo, se sigue, al número 12.3/84 expediente ejecutivo contra DOÑA INES PIÑERO BENITEZ Y VARIOS, habiéndose dictado la siguiente: "PROVIDENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.—Cumplido el plazo previsto en el Art. 102 del vigente Reglamento General de Recaudación para que el deudor DOÑA INES PIÑERO BENITEZ y VARIOS, cancelase el descubierto que mantiene en esta Recaudación y desconociéndose otros bienes preferentes, procédase a embargar, cumpliendo el Art. 108 del mismo texto legal, los inmuebles conocidos en cantidad bastante para realizar el débito perseguido. Avila catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—EL RECAUDADOR. Firmado.—ERNESTO JOSE GOMEZ RAMALLO". "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.—En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Recaudador en la PROVINCIA que antecede, declaro embargada, como de propiedad del deudor DOÑA INES PIÑERO BENITEZ Y VARIOS, la siguiente finca urbana, al término de Cebros:

URBANA: Parcela de terreno denominada Cinco D de la urbanización "Calas de Guisando" en término de Cebros, al sitio de las Huelgas. Ocupa una superficie de

mil trescientos sesenta y tres m² y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al Norte y Oeste con la carretera de la urbanización; al Este, con la parcela cuatro D, segregada de la matriz, de DON ANTONIO MARTIN MARTIN; y Sur, con la parcela seis D que se segrega de la finca matriz. Esta parcela esta sometida a la urbanización citada y la afectan las normas de esta y servidumbres que tuviera la finca matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros y su partido al número 6.873. La finca descrita figura catastrada a nombre de DOÑA INES PIÑERO BENITEZ y VARIOS, siendo éstos D. JESUS GONZALEZ PIÑERO, los esposos DON LUIS GONZALEZ GONZALEZ y DOÑA CONSUELO GONZALEZ PIÑERO y D. JOSE LUIS GARCIA RODRIGO y DOÑA MARIA ROSA GONZALEZ PIÑERO, siendo su propiedad en razón de cuatro partes iguales y proindiviso. La propiedad la adquieren por compra a DON ANTONIO MUÑOZ CABRERO y DON MANUEL VILLEGAS URZAID. De este embargo se efectuará notificación a los propietarios y se expedirá mandamiento de Anotaciones Preventiva de Embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Cebros y su Partido. Dada en Avila, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—EL AGEN-TE. Fdo.: *Ernesto J. Gómez Ferreras.*

Desconociéndose el domicilio de los esposos don LUIS GONZALEZ GONZALEZ y DOÑA CONSUELO GONZALEZ PIÑERO, y DON JOSE LUIS GARCIA RODRIGO, Y DOÑA MARIA ROSA GONZALEZ PIÑERO, se les notifica por el presente Edicto las anteriores PROVIDENCIA y DILIGENCIA, al igual que a los otros titulares a los que, además, se les efectúa notificación personal, con advertencia de que en el término de ocho días pueden comparecer en el

Expediente, por si o mediante representante y nombrar persona con residencia en esta zona que le represente. De no comparecer se les declarará en rebeldía, no intentándose nuevas notificaciones.

También se les ofrece que en el plazo de ocho días pueden interponer recurso de reposición, ante esta Recaudación, o Recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda. Expresamente se advierte que la interposición de Recurso, no interrumpe el procedimiento si no se establecen las garantías previstas en el Art. 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En igual plazo de ocho días podrán designar perito que intervenga en la tasación, entendiéndose que, acaso de no hacerlo, aceptan el peritaje efectuado por el nombrado por el ejecutor.

Los plazos de ocho días se entenderán a partir del siguiente a la aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, 14 de agosto de 1985.

—oOo—

Número 2.429

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Recaudación de Tributos del
Estado
ZONA DE LA CAPITAL

EDICTO

*Don Ernesto-José Gómez Ramallo,
Recaudador de Tributos del Estado
de la referida Zona,
HAGO SABER:*

Que en esta Recaudación, a mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, al número 12.4/84, contra doña Shamsa Darweesk Alkutbi, de nacionalidad de los Emiratos Arabes, cuyos últimos domicilios conocidos han sido calle

Miraflores núm. 21 y calle Orense, número 6, ambos de Madrid.

Dentro del expediente citado se han dictado las siguientes: **PROVIDENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.**—Cumplido el plazo previsto en el artículo 102 del vigente Reglamento General de Recaudación para que el deudor doña Shamsa Darweesh Alkutbi, cance-

ase el descubierto que mantiene en esta Recaudación y desconociéndose otros bienes preferentes, procédase a embargar, cumpliendo el artículo 108 del mismo texto legal, los inmuebles conocidos en cantidad bastante para realizar el debito perseguido.—Avila, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—**EL RECAUDADOR.**—

Fdo. *Ernesto-José Gómez Ramallo*. Y, **"DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.**—En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Recaudador en la Providencia que antecede, declaro embargada, como de propiedad del deudor doña Shamsa Darweesh Alkutbi, la siguiente finca urbana, al término de Cebreros (Avila): **URBANA.**—Parcela de terreno en la Urbanización "Calas de Guisando", término de Cebreros, al sitio de "Las Huelgas", designada con el número veintinueve del sector A, de dos mil ochenta y seis metros, veinticuatro decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, finca de la que se segrega, en línea de ochenta y ocho metros, veinticinco decímetros; Este, Embalse de San Juan de Saltos del Alberche, mediante la cota máxima de expropiación; Sur, en línea de cincuenta y nueve metros, parcela veintiocho del sector A; y Oeste, en línea de trece metros, calle de la Urbanización. La adquiere por compra a JAICE S.A. y está sometida a las ordenanzas de la Urbanización. Inscrita al núm. 6.973 en el Registro de Cebreros.—Del anterior, digo presente, embargo se efectuará notificación a la deudora, no procediéndolo al esposo por ser matrimonio sometido al Derecho Hanafita que establece riguroso régimen de separación de bienes. También se expedirá mandamiento de anotación preventiva de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad de Cebreros y su Partido. Dada en Avila, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—**EL AGENTE.** Fdo. *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Contra las anteriores Providencia y Diligencia podrá interponer la deudora recurso, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o de reposición, ante esta Recaudación, en término

de OCHO DIAS, aunque se advierte que el procedimiento, a pesar de que se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos que prevé el artículo 190 del vigente Reglamento Gral. de Recaudación.

Por medio del presente Edicto se invita a doña Shamsa Darweesh Alkutbi a designar representante en esta Zona que reciba las notificaciones o, de estar incurso en lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley General Tributaria, manifieste a esta Recaudación el nombre de su representante en España, significándola que, de no hacerlo se intentarán las notificaciones a su último domicilio conocido y mediante edictos y de resultar no ser domicilio el antedicho será declarada en rebeldía sin que se intenten nuevas notificaciones. El plazo para nombrar representante será de ocho días.

Todos los plazos citados surtirán efectos a partir del día siguiente a la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Dado en Avila, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

—oOo—

Número 2.427

**MUTUALIDAD GENERAL
DE FUNCIONARIOS
CIVILES DEL ESTADO
(M.U.F.A.C.E.)**

**BECAS Y BOLSAS DE
ESTUDIO**

Se convocan 1.000 Becas de Estudio, en cuantía de 60.000 pesetas cada una para costear gastos de matrícula y otros, y 1.000 Bolsas de Estudio, en cuantía de 30.000 pesetas cada una, para adquisición de libros de texto y material escolar.

A ambas prestaciones podrán optar los mutualistas de MUFACE, sus huérfanos y sus hijos que deseen cursar estudios en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias y Centros de Enseñanza especializadas de nivel equivalente, y no hayan cumplido los 23 años de edad, no rigiendo esta limitación para quienes vayan a proseguir estudios ya iniciados.

La presentación de solicitudes, en modelo oficial que facilitará el Servicio Provincial de MUFACE, deberá hacerse antes del próximo día 20 de septiembre en las oficinas de este Servicio (Sánchez Albor-

noz. 4), acompañando la siguiente documentación:

—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

—Fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1984, formulada por el cabeza de Familia o por el propio solicitante. En el supuesto de no estar obligado a presentar dicha declaración, se aportará certificación de haberes activos o pasivos expedida al efecto por el Hábilitado o Delegación de Hacienda correspondiente, así como, en su caso, certificación de los bienes por los que se tributa, con expresión de la renta catastral de los mismos.

—Certificación de las calificaciones académicas obtenidas por el solicitante en el curso 1984/85, o, en su defecto, fotocopias de las papeletas de examen de las distintas asignaturas cursadas.

Estas ayudas son compatibles entre sí.

Para mayor información dirigirse personalmente o por teléfono 212643 y 213711 al Servicio Provincial de MUFACE.

—oOo—

Número 2.424

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEON**

**Delegación Territorial de Obras
Públicas y Ordenación del
Territorio
AVILA**

EDICTO

Incoado expediente sancionador núm. 13/84 por presunta infracción urbanística contra la Sociedad Laboral López Enríquez, cuyo último domicilio conocido fue calle Castor Robledo, 14 de Avila, e ingorándose el actual, se publica al objeto de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A disposición del interesado, se encuentra en las Oficinas de esta Delegación Territorial, Plaza de la Catedral núm. 15 - 2º, de Avila, la Propuesta de Resolución del expediente de referencia formulada por el Instructor.

Avila, 6 de agosto de 1985.

El Instructor del Expediente,
Florentino Rodríguez García.

—oOo—

Número 2.425

JUNTA DE CASTILLA Y LEONDelegación Territorial de Obras
Públicas y Ordenación del
Territorio

AVILA

EDICTO

Incoado expediente sancionador nº 14/84 por presunta infracción urbanística contra don Benito Millán Ejido, cuyo último domicilio conocido fue "Las Pegueras" de Santa Cruz de Pinares, e ignorándose el actual, se publica al objeto de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A disposición del interesado, se encuentra en las Oficinas de esta Delegación Territorial, plaza de la Catedral, núm. 15 - 2º, de Avila, la Notificación de nombramiento de Instructor y Secretario y el Pliego de Cargos del expediente de referencia.

Avila, 2 de agosto de 1985.

El Instructor del Expediente,
Florentino Rodríguez García.

—oOo—

Número 2.426

JUNTA DE CASTILLA Y LEONDelegación Territorial de Obras
Públicas y Ordenación del
Territorio

AVILA

EDICTO

Incoado expediente sancionador Nº 15/85 por presunta infracción urbanística contra don Félix Hernández Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue Avda. de Juan Andrés, 14 - 1º A de Madrid, e ignorándose el actual, se publica al objeto de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A disposición del interesado, se encuentra en las Oficinas de esta Delegación Territorial, Plaza de la Catedral núm. 15 - 2º, de Avila, la Notificación de nombramiento de Instructor y Secretario y el Pliego de Cargos del expediente de referencia.

Avila, 2 de agosto de 1985.
El Instructor del Expediente,
Florentino Rodríguez García.

Sección de Anuncios**OFICIALES**Ayuntamiento de San Juan del
Molinillo**ANUNCIO**

Por D. Ramón Andriño González, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a Bar de 4.ª categoría, en la carretera Venta del Obispo de San Juan del Molinillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P.

En San Juan del Molinillo a 7 de agosto de 1985.

El alcalde, *Andrés Herránz López.*

—2.369

—o—O—o—

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por don Francisco Rueda García, se ha solicitado licencia para la construcción de un edificio con destino a cinematógrafo en calle de Travesía de la Iglesia de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados puedan formular observaciones o reclamaciones dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos de 27 de agosto de 1982, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navaluenga, a 22 de agosto de 1985.

El alcalde, *Ilegible.*

—2.392

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

En virtud del acuerdo de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de la legislación vigente, se somete a información pública el acuerdo adoptado de enagenación de las parcelas resultantes, de la parcelación realizada en la zona segregada de la finca "Piedracaballera", de los propios de este Ayuntamiento, durante el período de QUINCE DIAS; al efecto de oír reclamaciones y/o alegaciones.

Hoyocasero, a 26 de agosto de 1985.

El alcalde (en funciones), *Galo Martín.*

—2.415

—oOo—

Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 24 de abril de 1985 se aprobaron las Cuentas Generales y de Patrimonio y Liquidación Presupuesto del año 1984.

Las cuales se encuentran en esta Secretaría para su exposición pública en el plazo de 15 días, durante los cuales podrán efectuarse cuantas reclamaciones sean oportunas, de conformidad con los artículos 10 y 14 Ley 40/81.

De no presentarse reclamación alguna el acuerdo se elevará a definitivo sin requerir la adopción de nuevo acuerdo.

El Fresno, a 27 de julio de 1985.

El alcalde, *Ilegible.*

—2.419

—o—O—o—

Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de mayo de 1985, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el

siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.553.983.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.345.000.
4. Transferencias corrientes, 69.789.
7. Transferencias de capital, 1.510.201.

TOTAL: 4.478.973.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 556.273.
2. Impuestos indirectos, 240.000.
3. Tasas y otros ingresos, 712.700.
4. Transferencias corrientes, 1.540.000.
5. Ingresos patrimoniales, 430.000.
7. Transferencias de capital, 1.000.000.

TOTAL: 4.478.973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Fresno, a 13 de mayo de 1985.
El presidente, *Ilegible*.

—2.420

—o—o—o—
*Ayuntamiento de Narros del
Castillo*

EDICTO

Ha sido elevado a definitivo, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del presupuesto consolidado del ejercicio de 1985, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 703.840 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 175.313 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 340.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.250.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.439.501.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de Capital, 8.075.890.

TOTAL INGRESOS: 11.984.544 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal,

1.795.309 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.473.000 pesetas.

3. Intereses, 70.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 8.561.735 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 84.500 pesetas.

TOTAL GASTOS: 11.984.544 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16-2º en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, y en su caso a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En Narros del Castillo, a 14 de agosto de 1985.

La alcaldesa, *Teresa Martín Borregón*.

—2.422

Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1984, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
<i>A) Operaciones corrientes.</i>				
Capítulo I	1.762.987	—	461.079	1.301.908
Capítulo II	1.837.164	783.902	1.185.266	1.435.800
Capítulo III	145.100	—	84.200	60.900
Capítulo IV	122.128	—	122.128	—
<i>B) Operaciones de Capital.</i>				
Capítulo VI	—	8.258.775	—	8.258.775
Capítulo VII	950.000	—	950.000	—
Capítulo VIII	—	—	—	—
Capítulo IX	145.220	—	61.536	83.684
Total Presupuesto	4.962.599	9.042.677	2.864.209	11.141.067

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, y en su caso a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En Narros del Castillo, a 14 de agosto de 1985.

La alcaldesa, *Teresa Martín Borregón*.

—2.421

—oooOooo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito núm. 1, por medio de transferencia, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1985, al no haberse presentado reclamaciones, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de julio, se hace público para general conocimiento y efectos.

En resumen por capítulos afectados es el siguiente:

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación actual
I	15.252.867	200.000	1.034.624	14.148.243
II	17.682.431	900.000	695.376	17.887.055
III	371.546	—	—	371.546
IV	86.300	20.000	—	106.300
VI	—	610.000	—	610.000
VII	7.500.000	—	—	7.500.000
VIII	1.118.780	—	—	1.118.780
TOTAL ...	42.141.924	1.730.000	1.730.000	42.141.924

Pedro Bernardo, 26 de agosto de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.416